



CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE, de Guadalajara de Buga, en ejercicio de sus facultades legales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Reglamento de contratación adoptado por el Consejo Directivo, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren en condiciones de presentar propuesta para el siguiente proceso de selección:

CAMPO	DETALLE
Número del proceso	RE-6- 2026
Entidad contratante	Institución Educativa San Vicente-Guadalajara de Buga
Objeto	Licenciamiento de la Plataforma Web de Gestión Académica y Administrativa para el año lectivo escolar 2026
Modalidad	Invitación Pública Simplificada
Lugar de ejecución	Institución Educativa San Vicente – acceso remoto vía web
Plazo de ejecución	Año lectivo escolar 2026 (desde la firma del contrato hasta el
Fecha publicación	26/05/2026

1. OBJETO DEL CONTRATO

Licenciamiento de la Plataforma Web de Gestión Académica y Administrativa en modalidad de computación en la nube, para la Institución Educativa San Vicente, durante el año lectivo escolar 2026, incluyendo los módulos de gestión académica, gestión de matrículas, seguimiento de historia académica estudiantil y gestión de certificados de estudio en línea, con soporte técnico incluido.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio a contratar corresponde a una plataforma de software con las siguientes características técnicas mínimas:

CARACTERÍSTICA TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
Tipo de solución	Plataforma web (Software como Servicio)
Categoría	Sistema de gestión y servicios educativos
Versión mínima	2.0 o superior
Arquitectura	Aplicación web cliente-servidor
Tecnología de desarrollo	Framework Django / Lenguaje Python
Base de datos	PostgreSQL
Infraestructura tecnológica	Servidores alojados en Google Cloud Plataforma (nube privada)

CARACTERÍSTICA TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
Forma de acceso	Mediante navegador web con conexión a internet, sin instalación local
Compatibilidad de dispositivos	Equipos de escritorio, tabletas y dispositivos móviles
Disponibilidad del servicio	24 horas al día, 7 días a la semana durante el año lectivo 2026
Integración nacional	Base de datos compartida con otras IE usuarias del portal (Sistema Integrado Nacional – SIN)
Validación de identidad	Consulta e integración con bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil
Soporte técnico	Incluido en el licenciamiento, tiempo de respuesta máximo 48 horas hábiles

2.1 Módulos funcionales mínimos requeridos

- Módulo de Gestión de Matrículas en línea: inscripción, prematricula, matrícula digital, control de cupos en tiempo real y cierre de matrícula con definición de situación final del estudiante.
- Módulo de Historia Académica y Trazabilidad Estudiantil: acceso al historial académico completo del estudiante incluyendo instituciones anteriores usuarias del portal.
- Módulo de Gestión de Evaluaciones: adaptación al Sistema Institucional de Evaluación (SIE), escalas de valoración diferenciales por asignatura, formatos para estudiantes en proceso de inclusión y apertura de valoraciones por período independiente.
- Módulo de Documentación Digital: almacenamiento y gestión de documentos digitales de los estudiantes (Registro Civil, Tarjeta de Identidad, Cédula, Boletines, Certificados, fotografía).
- Módulo de Certificados de Estudio en Línea: emisión inmediata de certificados de estudio con historial académico.
- Módulo de Comunicación Institucional: chat institucional que integre estudiantes, docentes, coordinadores, rector y padres de familia; foros académicos.
- Portal de acceso para estudiantes y padres de familia: consulta académica, envío de tareas, autoevaluación y prematricula en línea.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelanta bajo procedimiento establecido en el manual de contratación – Invitación Pública Simplificada, conforme a los siguientes fundamentos normativos:

Ley 715 de 2001,

Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales

Manual de contratación

La cuantía estimada del contrato (\$ 11.000.000), es inferior a 20 SMLMV, lo que habilita esta modalidad de selección sin perjuicio del deber de publicidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

4. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Para ser considerado hábil, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos. El incumplimiento de cualquiera de ellos generará el rechazo de la propuesta.

4.1 Requisitos jurídicos

- Registro Único Tributario (RUT) vigente con actividad económica relacionada con desarrollo de software, comercialización de software o servicios de tecnología (Código CIIU 6201, 6202, 6209 o concordantes).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, no mayor a treinta (30) días calendario.
- Declaración firmada por el proponente de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.
- Paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando aplique según el número de empleados.

4.3 Requisitos técnicos

Declaración del proponente en la que certifique ser el titular, desarrollador o distribuidor autorizado del software, versión 2.0 o superior, con acceso a www.zeti.co.

Descripción técnica de la solución ofrecida que evidencie el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas del numeral 2 de la presente invitación.

Certificación o evidencia del alojamiento del software en infraestructura de nube (Google Cloud Plataforma o equivalente de nivel comparable).

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de Mínima Cuantía, la evaluación se realizará sobre el menor precio ofrecido entre las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes.

CRITERIO	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos)	HABILITANTE (pasa / no pasa)
Menor precio ofrecido (entre propuestas habilitadas)	100 puntos
Criterio de desempate, según art. 35 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de emprendimiento"	Criterio de desempate

Nota: En caso de recibirse una sola propuesta que cumpla los requisitos habilitantes, se adjudicará el contrato si el precio ofrecido no supera el valor estimado del proceso.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica de forma detallada, con el siguiente desglose mínimo:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Apertura, configuración y actualización del año lectivo 2026 en la plataforma	\$
VALOR TOTAL OFERTADO	\$

El proponente deberá indicar claramente si el valor ofertado incluye o excluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás tributos aplicables, y si es responsable de IVA conforme a su régimen tributario.

Los valores ofertados deben expresarse en pesos colombianos (M/cte.) e incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluyendo soporte técnico, actualizaciones y garantía de disponibilidad de la plataforma durante el plazo de ejecución.

7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en pago único, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente:

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: desde la fecha de firma del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución: la plataforma será accedida de forma remota mediante navegador web desde las instalaciones de la Institución Educativa San Vicente y desde los dispositivos de la comunidad educativa con conexión a internet.

El contratista deberá iniciar la prestación del servicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

9.1 Obligaciones del contratista

- Proveer el acceso continuo a la plataforma, con disponibilidad mínima del 97% durante el período de ejecución del contrato.
- Realizar la apertura, configuración y actualización del año lectivo escolar 2026 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información académica almacenada en la plataforma, conforme a la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y sus decretos reglamentarios.
- Prestar soporte técnico oportuno con tiempo de respuesta máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles ante reportes de incidentes presentados por la institución.
- Mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando aplique.

9.2 Obligaciones de la institución contratante

- Efectuar los pagos al contratista en las fechas pactadas, previa verificación del supervisor del contrato.
- Designar un supervisor del contrato conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
- Suministrar oportunamente al contratista la información y documentación necesaria para la configuración del servicio.

- d. Reportar de manera oportuna cualquier falla o incidencia en el servicio para efectos de la aplicación de las garantías.

9.3 Garantías

Por tratarse de un proceso inferior a 20 SMLMV, NO se exigirá garantía. Sin embargo, está obligado al cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011, (**Estatuto del consumidor**).

9.4 Supervisión del contrato

El rector(a) de la Institución Educativa, ejercerá las funciones de supervisor del contrato, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO
1	Publicación de la Invitación Pública Simplificada página WEB	Desde 26/05/2026 8 am
2	Fecha límite de presentación de propuestas (mediante SECOP II)	Hasta 27/05/2026 5 pm
3	Evaluación de propuestas por el comité evaluador	28/05/2026
5	Adjudicación / publicación en SECOP II	28/05/2026
6	Suscripción del contrato	28/05/2026

11. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

11.1 Medio de presentación

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través del correo electrónico: tesorería@iesv.edu.co, dentro del plazo señalado en el cronograma. No se aceptarán propuestas presentadas por medios físicos, correo electrónico u otros medios no previstos en esta invitación.

11.2 Documentos que integran la propuesta

La propuesta deberá estar integrada por los siguientes documentos, en formato PDF

- a. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o su representante legal, dirigida al Rector(a) de la Institución Educativa
- b. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.
- c. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes (no mayor a 30 días).
- d. Certificación de paz y salvo en aportes de seguridad social y parafiscales (si aplica).
- e. Declaración juramentada de titularidad o distribución autorizada de la plataforma versión 2.0 o superior.
- f. Descripción técnica del servicio ofrecido que acredite el cumplimiento de las especificaciones del numeral 2.
- g. Propuesta económica, firmada por el proponente.

11.3 Validez de la propuesta

La propuesta deberá tener una validez mínima de (10) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a. Presentación extemporánea (fuera del plazo establecido en el cronograma).
- b. Oferta que supere el presupuesto oficial de \$2.500.000.
- c. Incumplimiento de requisitos habilitantes no subsanables.
- d. Proponente incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar.
- e. Ausencia de firma del proponente o representante legal.
- f. Bienes ofertados que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

La institución se reserva el derecho de declarar desierto el proceso si ninguna oferta cumple las condiciones técnicas o económicas.

La presente invitación se publica en la página Web.

Dado en Guadalajara de Buga, a los [26] días del mes de mayo de 2026.

CONSTANCIA DE LEGALIDAD: LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES

Conforme al artículo 33 de la Ley 996 de 2005, desde el 31 de enero de 2026 está PROHIBIDA la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. El Ministerio de Educación Nacional, mediante Concepto N°2025-EE-292038, confirmó que esta prohibición aplica también a los Fondos de Servicios Educativos (FSE).

En consecuencia, la Institución educativa, adelanta el presente proceso mediante INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA, garantizando pluralidad de oferentes, selección objetiva y transparencia, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el reglamento adoptado por el Consejo Directivo institucional.

Además, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (Radicados 1712/2006, 2168/2013) y Colombia Compra Eficiente (Circular Externa 006/2025) han precisado que 'contratación directa' es cualquier sistema de selección que no incluya convocatoria pública ni permita la participación de una pluralidad de oferentes.

La procuraduría general de la Nación, mediante circular N° 1° del 8 de noviembre 2025, reiteró la obligación de publicar oportunamente la información contractual en el SECOP e invitó a los ordenadores del gasto a garantizar la continuidad del normal desarrollo institucional conforme a sus planes y cronogramas previamente aprobados.

La Contraloría General de la República — Comunicado del 10 de noviembre de 2025: Preciso que su vigilancia se orienta a detectar contratación directa sin convocatoria pública y uso político de los recursos, supuestos que no concurren en el presente proceso.



Mg. RONALD ROMERO RAMIREZ

Rector(a) – Ordenador del Gasto